

responderán al Juzgado de Distrito número 1 y, en su grado, al Juzgado de Primera Instancia número 1.

Art. 2.º Corresponderán igualmente al Juzgado de Distrito número 1:

a) La tramitación y resolución de los actos a que se refiere el artículo 17 de la Ley del Registro Civil.

b) El cumplimiento de las funciones propias del Decanato, particularmente el reparto de los asuntos civiles, penales y gubernativos y la legalización de libros de comercio.

Art. 3.º Los juicios civiles corresponderán en el régimen de reparto actualmente aprobado a ambos Juzgados de Distrito y de Primera Instancia. En cuanto a los juicios penales, serán repartidos por igual entre los dos Juzgados, siguiendo el turno de guardias semanales.

Art. 4.º Los actos de conciliación y la tramitación y resolución de los asuntos gubernativos y de jurisdicción voluntaria no comprendidos en el artículo 2.º, así como otros cualesquiera de naturaleza indeterminada, quedarán encomendados, en su respectivo grado, al Juzgado de Distrito número 2 y al de Primera Instancia de igual número.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—El archivo de los antiguos Registros Civiles de Avilés quedará a cargo del Juzgado de Distrito número 1.

Segunda.—Corresponderá al Presidente de la Audiencia Territorial tomar las medidas oportunas para la puesta en marcha del nuevo sistema, singularmente para adscribir, dentro de la plantilla existente, los Oficiales, Auxiliares y Agentes necesarios al Registro Civil.

Tercera.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 13 de julio de 1979.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Directores generales de Justicia y de los Registros y del Notariado

## MINISTERIO DE HACIENDA

**20056** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 11, concedida al Banco Zaragozano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco Zaragozano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 11, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Vic, sucursal en San Fidel, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-09-19.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**20057** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 92, concedida a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 92, concedida el 26 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Alicante

Elche, oficina en José Romero López, 79, a la que se asigna el número de identificación 03-09-64.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**20058** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 70, concedida a la Caja de Ahorros del Penedés para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros del Penedés solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 70, concedida el 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

#### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, oficina en S. Acisclo, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-27-69.

San Baudilio de Llobregat, oficina en Alberto Arbós, 96, a la que se asigna el número de identificación 08-27-70.

Masquefa, oficina en Mayor, 13, a la que se asigna el número de identificación 08-27-71.

Piera, oficina en José Antonio, 15-17, a la que se asigna el número de identificación 08-27-72.

La Pobla de Claramunt, oficina en José Antonio, 11, a la que se asigna el número de identificación 08-27-73.

Vilanova del Camí, oficina en Mediodía, 37, a la que se asigna el número de identificación 08-27-74.

Mediodía, barrio San Juan de Mediona, oficina en Florencio Gustems, 8, a la que se asigna el número de identificación 08-27-75.

Vilafranca del Penedés, oficina en Corte, 32, a la que se asigna el número de identificación 08-27-76.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**20059** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 15, concedida al Banco de Andalucía para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se menciona.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Andalucía solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 15, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Huelva

Valverde del Camino, sucursal en General Sanjurjo, 19, a la que se asigna el número de identificación 21-06-21.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**20060** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 84, concedida a la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 84, concedida el 21 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

#### Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Azpeitia, oficina en Euskalerría, 38, barrio San Juandegui, a la que se asigna el número de identificación 20-13-79.

Madrid, 19 de julio de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.

**20061** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 202, concedida al Banco de Galicia para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Galicia solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,